



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.371

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Junio de 2010

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 48 PÁGINAS | | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421.4780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.J. N° 2413 del 10/06/10 – Asignación Interina de Funciones – Sra. Cristina Gallardo de Romero en el cargo de Jefe de Unidad Operativa Contrataciones del S.A.F. | 3936 |
| M.G.S. y D.H. N° 2415 del 10/06/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Fernando Martín Navarro | 3937 |
| S.G.G. N° 2420 del 10/06/10 – Autoriza al Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos a suscribir contrato con la firma MSA Magic Software Argentina S.A. para la implementación del Sistema de Voto Electrónico | 3938 |
| M.ED. N° 2421 del 10/06/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Ricardo Mario Coccioli – Destino: Funcionamiento de Establecimientos Educativos en la Ciudad de Apolinario Saravia – Dpto. Anta | 3939 |
| M.G.S. y D.H. N° 2423 del 10/06/10 – Prorroga de designaciones temporarias de Personal del Sistema de Emergencias 9.1.1. – Sr. Abraham, José Alberto y otros | 3940 |
| S.G.G. N° 2424 del 10/06/10 – Conmemora el día 17 de Junio de 2010 el “189 Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes” | 3940 |
| M.D. EC. N° 2425 del 10/06/10 – Designa a la Sra. Dora del Carmen Gudiño en el cargo de Coordinadora de Detección y Asistencia Primaria de Necesidades Básicas Insatisfechas. | 3942 |
| M.D.H. N° 2429 del 10/06/10 – Aprueba Addendas de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Mayra Vanesa Zocco y otros | 3942 |
| M.ED. N° 2431 del 10/06/10 – Designa a la Srta. Miriam Roxana Kram en el cargo de Coordinadora de Educación Especial | 3943 |
| M.ED. N° 2435 del 10/06/10 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 3943 |
| M.F. y O.P. N° 2439 del 10/06/10 – Afectación de Inmueble del Dpto. Rivadavia a la Dirección de Vialidad | 3944 |
| M.ED. N° 2443 del 10/06/10 – Otorga Diferencias de Aporte Estatal a la Escuela de Educación Técnica “San José Obrero” N° 8102 de Hipólito Yrigoyen | 3944 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.J. N° 2417 del 10/06/10 – Designa personal temporario – Sr. Benjamín Perpetuo Guaimas | 3945 |
| M.J. N° 2419 del 10/06/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Alfeo Fidencio Vega | 3945 |
| S.G.G. N° 2422 del 10/06/10 – Designa personal temporario – Sr. Arnaldo Agustín Leguizamón | 3945 |
| S.G.G. N° 2426 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Cruz José Carrasco ... | 3946 |
| M.ED. N° 2427 del 10/06/10 – Acepta renuncia de personal en cargo político – Sr. Jorge Ernesto Dávalos | 3946 |
| S.G.G. N° 2428 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sra. Sandra Paz | 3946 |
| S.G.G. N° 2430 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sra. Nancy Edith Vargas | 3946 |
| S.G.G. N° 2432 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Marcelo Horacio Sánchez | 3946 |

Pág.

| | |
|--|------|
| M.D. EC. Nº 2433 del 10/06/10 – Traslado de Personal – Sra. Graciela Ester Marocco | 3946 |
| S.G.G. Nº 2434 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Hipólito Antonio Vázquez | 3946 |
| S.G.G. Nº 2436 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sra. Romina Beatriz Vargas | 3947 |
| M.S.P. Nº 2437 del 10/06/10 – Retiro Voluntario – Sra. Elba Clarisa Quinteros | 3947 |
| S.G.G. Nº 2438 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Néstor Armando Mamani | 3947 |
| S.G.G. Nº 2440 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sra. Ana Laura Sagripanti | 3947 |
| M.S.P. Nº 2441 del 10/06/10 – Deniega por Inadmisibilidad | |
| Recurso de Alzada – Dr. Julio Javier Nuñez Burgos | 3947 |
| S.G.G. Nº 2442 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Aldo Rubén Pastrana | 3948 |
| S.G.G. Nº 2444 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Sr. Juan Carlos Reyes | 3948 |
| M.S.P. Nº 2445 del 10/06/10 - Designa personal temporario – Dra. Fátima Analía Leyton | 3948 |
| S.G.G. Nº 2446 del 10/06/10 – Designa personal temporario – Sr. Jesús Rubén Torres | 3948 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 15977 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. Nº 72/10 | 3948 |
| Nº 15975 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S. Nº 73/10 | 3949 |
| Nº 15971 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital | |
| Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia Nº 71/10 | 3949 |
| Nº 15958 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 11/10 | 3950 |

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

| | |
|--|------|
| Nº 15712 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 81/10 | 3950 |
| Nº 15711 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 80/10 | 3950 |
| Nº 15710 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 79/10 | 3951 |
| Nº 15667 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 74/10 | 3951 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| Nº 15962 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 25/2010 | 3952 |
| Nº 15957 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 24/2010 | 3952 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 600000034 – Por Daniel Orlando Canónica – Dpto. | |
| Rosario de Lerma – Expte. Nº 34-11.107/09 | 3953 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 15846 – Mateo I – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar del Rincón – Expte. Nº 19.063 | 3953 |
| Nº 15788 – Felicitas – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario – Expte. Nº 19.428 | 3953 |

SENTENCIAS

| | |
|--|------|
| Nº 15960 – Cristian Maximiliano Bernachea – Expte. Nº 811/8 | 3954 |
| Nº 15959 – Pablo de las Mercedes Silvestre – Expte. Nº 811/8 y otros – Expte. Nº 10.084/08 | 3954 |

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 15969 – Nolasco, Eleuterio – Expte. N° 253.308/09 | 3955 |
| N° 15966 – Cruz María Rosa – Expte. N° 1-71.919/03 | 3955 |
| N° 15965 – Muruaga Rene – Expte. N° 1-256.377/2009 | 3955 |
| N° 600000033 – Gutiérrez Saturnino Bonifacio – Vilte Carmen Rosa – Expte. N° 301.761/10 | 3955 |
| N° 600000032 – Apaza Juan Francisco – Agüero, Manuela Zoila – Expte. N° 282.696/09 | 3955 |
| N° 600000031 – Cruz Celestina Sotomayor – Meliton Basilio – Expte. N° 246.265/08 | 3955 |
| N° 15927 – Chocobar de Guantay, Lucía; Guantay, Mariano – Expte. N° 295.583/10 | 3956 |
| N° 600000030 – Ayala Ananias – Expte. N° 281.738/09 | 3956 |
| N° 600000028 – Moreno Pedro Rosalino – Expte. N° 45.932/9 | 3956 |
| N° 600000027 – Vergara Lizarraga Félix – Expte. N° 45.934/9 | 3956 |
| N° 600000026 – Rivero Lorenzo Ballon Yolanda Bonifacia – Expte. N° 280.532/09 | 3957 |
| N° 15913 – Villagran, Antonio Milagro – Expte. N° 295.569/10 | 3957 |
| N° 15912 – Liendro Cesario – Expte. N° 2-256.835/09 | 3957 |
| N° 15909 – Acosta Félix – Expte. N° 238.781/08 | 3957 |
| N° 15905 – Bellavilla, Eduardo Pablo – Expte. N° 283.410/9 | 3957 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 600000039 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 1.088/01 | 3957 |
| N° 600000038 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 187.941/07 | 3958 |
| N° 15978 – Por Julio Cesar Tejada – Juicio Expte. N° 305.797/10 | 3959 |
| N° 15976 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 284.626/09 | 3959 |
| N° 600000036 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° 156.567/06 | 3959 |
| N° 600000035 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° 193.065/07 | 3960 |
| N° 15932 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 010.176/09 | 3961 |
| N° 15930 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 243.700/08 | 3961 |
| N° 300000092 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 65.241/03 | 3962 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 15926 – Carabajal Vianey H. c/Orus o Arus de Lardiez Teresa – Expte. N° 18.160/08 | 3962 |
| N° 15920 – Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Candelaria, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Fernando – Expte. N° 272.384/09 | 3962 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 15980 – “Villagran Campos, Sebastián Gonzalo por Concurso Preventivo” (Pequeño) – Expte. N° EXP-224.399/8 | 3962 |
|---|------|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| N° 15968 – Luis Ricardo Daniel – Expte. N° 18.869/09 | 3963 |
| N° 15895 – Vargas, Pastora Ramona – Expte. N° 309.972/10 | 3964 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 600000037 – Gerónimo Atilio César c/Torrejon Angel Eduardo – Expte. N° 239.497/08 | 3964 |
| N° 15963 – Núñez Adriana María – Expte. N° 500/10 | 3965 |
| N° 15944 – Quinteros Gloria Isabel vs. Núñez, Alberto Arcadio – Expte. N° 1-196.384/07 | 3965 |
| N° 15938 – Aldonate Néstor vs. Gerala, Mario Ernesto y/o Los Dos Ríos S.A. y Romero José Fredy Expte. N° 4.523-08 | 3965 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 15936 – “Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Patricia de los Angeles – Sumarísimo: Cobro de Pesos” – Expte. N° 3-433/09 | 3965 |
| N° 15935 - “Banco de la Nación Argentina vs. Morales César Ariel s/Ordinario: Cobro de Peso” – Expte. N° 3-1.050/08 | 3966 |
| N° 15896 – Parque S.A. s/Homologación – Expte. N° 310.250/10 | 3966 |
| N° 15879 – Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso o Barroso, Antonio Margarito – Expte. N° 011.546/09 | 3966 |

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 15973 – Madero II S.A. | 3966 |
| N° 15972 – Puerto Madero I S.A. | 3967 |
| N° 15970 – Combustibles del Norte S.A. | 3967 |
| N° 15964 – Testimonio Compañía de Seguros S.A. | 3967 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 15967 – Asociación de Jóvenes Felices – Rosario de Lerma, para el día 04/07/10 | 3969 |
| N° 15961 – CRIOS, para el día 28/06/10 | 3970 |

FE DE ERRATAS

| | |
|--|------|
| N° 15979 – De las Ediciones N° 18.362, 18.367, 18.368 y 18370 de fechas 03, 10, 11 y 15/06/2010 | 3970 |
| N° 15974 – De la Edición N° 18370 de fecha 15/06/10 | 3971 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 15981 – Del día 15/06/10 | 3971 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2413

Ministerio de Justicia

VISTO las necesidades de servicio presentadas en
el Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede efectuar el traslado de la Sra. Cristina Gallardo de Romero, agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a la planta del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia, adaptando las denominaciones de los cargos a las responsabilidades y funciones asignadas;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe de Unidad Operativa Contrataciones (N° de Orden 20) del SAF del Ministerio de Justicia, correspondiendo la misma al Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, e incorpórase un cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 20.1) en la Unidad Operativa Contrataciones del SAF del Ministerio de Justicia, Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2° - Trasládase a la Sra. Cristina Gallardo de Romero – DNI N° 13.578.701, agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, al Ministerio de Justicia, asignándosele el cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III (N° de Orden 20.1) como agente de la planta permanente de dicho organismo, a partir del día 1° de junio de 2010.

Art. 3° - Asígnase, en calidad de interinato, a la Sra. Cristina Gallardo de Romero – DNI N° 13.578.701, el cargo de Jefe de Unidad Operativa Contrataciones del SAF del Ministerio de Justicia (N° de Orden 20), con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir del día 1° de junio de 2010.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2415

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Exptes. N°s. 41-50.182/10 y 145-4.284/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el señor Fernando Martín Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que cumpla tareas técnicas en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la contratación mencionada tiene por objeto contratar los servicios del señor Fernando Martín Navarro, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-03-10 y hasta el 28-02-11;

Que a fs. 12 – obra la pertinente imputación presupuestaria del gasto realizado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen N° 0150 de fs. 13, no advierte objeción legal alguna para que se autorice el contrato de locación de servicios del Sr. Fernando Martín Navarro, teniendo en cuenta la baja del Sr. Pablo Andrés Díaz en la Secretaría de Derechos Humanos;

Que en cumplimiento del Memorandum N° C1/09 del señor Gobernador de la Provincia, ha tomado la debida intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a fs. 15;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Fernando Martín Navarro, D.N.I. N° 32.672.349, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, e. que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de C.A. 05.1.120.14.01.00 – C.O. 415400 –

Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2420

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos 3778/09, 610/10 y 930/10 y el expte. 5124/10 del Tribunal Electoral y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 3778/09 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Mutua celebrado entre el Tribunal Electoral y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, creándose un ámbito de colaboración tendiente a aplicar políticas públicas operativas, desarrollando acciones conjuntas de articulación, coordinación e implementación de nuevas tecnologías, tanto en materia de informática como administrativa para avanzar en la instrumentación del voto electrónico en el ámbito territorial de la provincia.

Que por conducto del Decreto 610/10 se aprobó la Addenda al citado Convenio, prorrogándose los plazos originalmente establecidos.

Que la empresa MSA Magic Software Argentina SA presentó un proyecto de Iniciativa Privada consistente en un plan de incorporación, gradual y progresivo, a partir del año 2011, de tecnología de voto electrónico, basado en boletas de voto electrónico y de escrutinio provisorio.

Que, como consecuencia de tal presentación, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos N° 45/10 se conformó la Comisión Técnica que tendría a su cargo el análisis de la propuesta de Iniciativa Privada para la implementación del voto electrónico en la Provincia de Salta. Dicha Comisión estuvo integrada, además, por las Secretarías del Tribunal Electoral de conformidad con la designación realizada

por dicho Tribunal, comunicada por su presidente al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con fecha 17 de febrero de 2010, en el marco del citado Convenio de Cooperación Mutua ya referido.

Que la citada Comisión, en oportunidad de confeccionar el dictamen previsto en el Art. 7 del Decreto 805/96, señaló que, en el marco de lo dispuesto por las leyes 6444, 7335 y 7540, el Poder Ejecutivo debía adoptar la decisión de habilitar el uso de nuevas tecnologías en el proceso eleccionario, correspondiéndole al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, en su calidad de Autoridad de Aplicación, dictar todas las normas que fueran necesarias para su efectiva implementación y llevar a cabo todas las acciones tendientes a cumplir con tales fines. En ese sentido, se especificó que correspondía al Tribunal Electoral realizar el proceso de selección del contratista y su posterior adjudicación observando el procedimiento previsto para la licitación pública (artículos 9, 21 y concordantes de la Ley 6838 y su decreto reglamentario), concluyendo que la propuesta presentada por la firma MSA Magic Software Argentina SA, resultaba de interés público.

Que, en ese orden, por intermedio del Decreto 930/10 se declaró de interés público el proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa MSA Magic Software Argentina SA para la implementación gradual y progresiva de tecnologías de voto electrónico, indicándose que el gasto que demandase su cumplimiento sería imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia.

Que atento a la competencia específicamente atribuida al Tribunal Electoral por la ley 7540, de aprobar y controlar la aplicación de nuevas tecnologías, garantizando el acceso a la información técnica por parte de las listas intervinientes en el proceso electoral, se remitió a dicho Tribunal las actuaciones pertinentes a fin de que procediera a realizar el procedimiento de licitación pública.

Que por Resolución del 19 de marzo de 2010, el Tribunal Electoral de la Provincia convocó, en el marco del expediente de la referencia, a Licitación Pública en los términos de la ley 6838, para contratar el servicio de voto electrónico basado en la tecnología de boleta electrónica para ser implementado en forma gradual y progresiva a partir del año 2011 hasta completar la totalidad del padrón electoral en el año 2015.

Que, como consecuencia del citado procedimiento licitatorio, el Tribunal Electoral dispuso mediante Re-

solución del 26 de mayo de 2010 adjudicar a la firma Magic Software Argentina (MSA) SA el servicio de voto electrónico.

Que cumplido el proceso licitatorio y adjudicada la oferta más conveniente, el Tribunal Electoral solicitó que la instrumentación del respectivo contrato se realizara en la órbita del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que los fondos para atender dicha contratación estarán a cargo del Tesoro Provincial.

Que a los fines de instrumentar el proceso de selección llevado a cabo por el Tribunal Electoral corresponde autorizar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos a suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos a suscribir con la firma MSA Magic Software Argentina S.A. el contrato para la implementación del sistema de voto electrónico y de recuento provisorio de votos, de conformidad con la adjudicación dispuesta por el Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del presente deberá imputarse a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2421

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-162.288/09

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic.

Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Ricardo Mario Coccioli, D.N.I. N° 21.009.875; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Salta N° 170 de la ciudad Apolinario Saravia, identificado como Catastro N° 8.102 del Departamento Anta, el cual será destinado para el funcionamiento de la Escuela de Educación Especial (E.E.E.) N° 7.057, Núcleo Educativo (N.E.) N° 7170, Curso de Capacitación Laboral (C.C.L.) N° 7137 y Bachillerato Salteño Para Adultos (B.S.P.A.) N° 7087, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Sr. Ricardo Mario Coccioli, D.N.I. N° 21.009.875, por un alquiler mensual de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos) desde el 01 de Marzo de 2.010 hasta el 28 de Febrero de 2.011; por un monto de \$ 3.700,00 (Pesos Tres Mil Setecientos) desde el 01 de Marzo de 2.011 hasta el 29 de Febrero de 2.012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Servicios No Personales – Código: 071341020200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2423

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 295-2.506/10

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, gestiona la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sucesivas prórrogas, por lo que es necesario dar una respuesta favorable al petitorio, asegurando de esa manera el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Que según lo informado a fs. 54 – por el Programa Contable de la Secretaría de Seguridad, el gasto que demande la renovación de los nombramientos se encuentra prevista en la partida de “Gasto en Personal” del Ejercicio 2010;

Que a fs. 60 obra dictamen del Programa Jurídico de la misma Secretaría, señalando la falta de objeción al trámite cumplido, por lo que puede procederse al dictado del Decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, en las Bases Salta Capital, Tartagal y Orán, según detalle que forma parte del presente Decreto, desde 01 de junio al 31 de octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2424

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-3.092/10

VISTO los Actos en conmemoración del “189° Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes”, que en el marco del Bicentenario de la Patria, se llevarán a cabo durante los días 16 y 17 de junio en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo su homenaje al prócer gaucho, recientemente declarado “Héroe Nacional” por Ley N° 26.125 sancionada por el H. Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina el 2 de Agosto de 2006, y promulgada por Decreto del P.E.N. N° 1082 del día 22 del mismo mes y año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el “189° Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes”.

Art. 2° - Dispónese la realización de los siguientes actos, los que se llevarán a cabo en la Ciudad de Salta – Capital:

Miércoles 16

Lugar: Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes.

Horas 23:50 – Arribo del Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Ubicación.

Horas 23:55 – Himno Nacional Argentino.

Horas 00:00 – Toque de silencio.

- Se retira el señor Gobernador de la Provincia.
Desconcentración.

Jueves 17

Lugar: Panteón de las Glorias del Norte – Catedral Basílica

Horas 10:45 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey.

- Ubicación
- Ofrendas florales.
- Invocación religiosa.
- Toque de silencio.

Horas 11:00 – Traslado del señor Gobernador de la Provincia, del señor Intendente Municipal de Salta y del señor Comandante de la Vª Brigada de Montaña, a la cabecera de la formación, escoltado por integrantes de la Agrupación Tradicionalista Salta “Gauchos de Güemes”.

Horas 11:10 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, doctor Juan Manuel Urtubey, a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia a cargo del señor Jefe de Tropa.

- Revista a caballo de los efectivos formados.
- Saludo del señor Gobernador de la Provincia “Agrupación 17 de Junio, Buenos Días”.

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia a los mástiles ubicados en la explanada del Monumento.

- Izarnieto de los Pabellones Nacional y Provincial.
- Traslado al pie del Monumento al Gral. Güemes para la colocación de ofrendas florales

- Descubrimiento de Placa del Bicentenario
- Toque de Silencio

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia al Palco Oficial

- Ubicación
- Ingreso de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. Güemes.
- Himno Nacional Argentino.

- Himno a Güemes

- Invocación religiosa.

- Palabras del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista “Gauchos de Güemes”, Ir. G. D. Carlos Diez San Millán

- Adopción del dispositivo para el desfile.

- Desfile.

- Retiro de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. Güemes.

- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

Horas 15:00 – Traslado del señor Gobernador de la Provincia al Fortín “Martín Miguel de Güemes (nuevo predio de la Agrupación Tradicionalista Salta Gauchos de Güemes), ubicado en las Lomas de Medeiros.

Horas 15:15 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia al Predio

- Corte de Cinta y descubrimiento de placas, dejando inaugurado el nuevo predio

- Ubicación en la mesa cabecera
- Almuerzo criollo.

Horas 16:15 – Se retira el señor Gobernador de la Provincia.

Art. 3º - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 4º - La coordinación, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 5º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Ministerio Público; Auditoría General de la Provincia; Autoridades Nacionales; Provinciales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2425

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 234-9.549/10

VISTO el Decreto N° 1982/10 mediante el cual se crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano la Coordinación de Detección y Asistencia Primaria de Necesidades Básicas Insatisfechas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dora del Carmen Gudiño reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de coordinadora de la unidad mencionada precedentemente;

Que la presente designación se enmarca en el rubro de agentes fuera de escalafón – autoridad superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Dora del Carmen Gudiño – DNI N° 5.974.715 en el cargo de Coordinadora de Detección y Asistencia Primaria de Necesidades Básicas Insatisfechas dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2429

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 2.965/10 – código 304

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la aprobación de Addendas a los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre dicha Subsecretaría y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas, con igual vigencia a los contratos referenciados, tienen como finalidad reconocer a los contratados el pago de viáticos, equivalente al que se proporciona a los agente públicos, previa autorización de la superioridad, cada vez que necesiten desplazarse fuera del lugar de trabajo.

Que con la intervención del Departamento Personal, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, atento a que la ejecución de diversos programas de la citada Subsecretaría, hace necesario que los agentes realicen viajes al interior de la Provincia, y que en las cláusulas de los respectivos acuerdos no se tuvo en cuenta dicha situación; corresponde el dictado del instrumento legal pertinente que apruebe las Addendas contenidas en autos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos se adjuntan al presente:

Mayra Vanesa Zocco – D.N.I. n° 31.770.858

Laura Servanda García Sennin – D.N.I. n° 29.737.787

María Eugenia Hernández – D.N.I. n° 31.948.245

Simón Alberto Espinosa – D.N.I. n° 30.638.235

German Alonso López – D.N.I. n° 23.588.093

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2431

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Coordinación, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Srta. Miriam Roxana Kram por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial – Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Srta. Miriam Roxana Kram, D.N.I. N° 23.079.333, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2435

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.892-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que

se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2439

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 33-191.972/09.

VISTO la solicitud de afectación del inmueble Matrícula N° 4.543 del Departamento Rivadavia efectuada por la Dirección de Vialidad de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ocupa el inmueble de referencia en virtud de un Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con el Municipio de Rivadavia Banda Sur;

Que las instalaciones de la Dirección de Vialidad en el referido inmueble sirven de base de operaciones para trabajos técnicos y de relevamiento en la zona del Departamento de Anta y de Rivadavia Banda Sur;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado y la Coordinación General de Tierra y Bienes han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictaminó que no hay impedimento legal para la afectación del inmueble a la Dirección de Vialidad de la Provincia;

Que toda afectación de inmuebles pertenecientes al Estado Provincial debe realizarse a través de un Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 4543, Sección B, Manzana 6, Parcela 2 del Departamento Rivadavia, a la Dirección de Vialidad de la Provincia para el funcionamiento de las instalaciones que sirven de base de operaciones de trabajo técnico, de relevamiento y de inspección de transferencia.

Art. 2° - Remítase copia del presente al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado y a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Junio de 2010

DECRETO N° 2443

Ministerio de Educación

Ref.: Expte. N° 129-3.354/08 Adj. 159-156.563/09.

VISTO la presentación realizada por la Escuela de Educación Técnica “San José Obrero” N° 8102 de Hipólito Yrigoyen, mediante la cual solicita se otorgue diferencias de aporte estatal para cubrir el período comprendido desde Abril/06 a Marzo/07; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2993/07, otorga aporte estatal para cubrir la Planta Orgánica Funcional a partir del 01/03/07, quedando diferencias a cubrir desde Abril/06 a Marzo/07;

Que a fs. 47 rola dictamen del Dpto. Jurídico indicando autorización basada en los criterios de justicia social y Ley de Presupuesto;

Que en los obrados se incorpora a fs. 75/77, imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo, contemplando diferencias mensuales a reconocer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase diferencias de aporte estatal a la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" (N° 8102) de Hipólito Yrigoyen, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------|-------------|
| Abril/06 | \$ 1.289,35 |
| Mayo/06 | \$ 1.278,95 |
| Junio/06 | \$ 1.263,98 |
| 1° S.AC/06 | \$ 644,59 |
| Julio a Diciembre/06 | \$ 1.278,95 |
| 2° S.A.C./06 | \$ 627,00 |
| Enero/07 y Febrero/07 | \$ 1.278,95 |
| Marzo/07 | \$ 1.461,45 |

Art. 2° - Facúltase a la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente a la Escuela de Educación Técnica "San José Obrero" (N° 8102) de Hipólito Yrigoyen, el importe otorgado por el artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3° - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Código 071300030500.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2417 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Benjamín Perpetuo Guaimas, DNI. N° 26.360.959, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a la del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2419 – 10/06/2010 – Expte. N° 145-2.218/06.

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alfeo Fidencio Vega, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2422 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Arnaldo Agustín Leguizamón – DNI N° 22.056.240 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2426 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Cruz José Carrasco – DNI N° 12.821.135 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2427 – 10/06/2010

Artículo 1° - Acéptase a partir del 10 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por el Sr. Jorge Ernesto Dávalos, D.N.I. N° 28.260.959, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2428 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Sandra Paz – DNI N° 26.131.258 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2430 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nancy Edith Vargas – DNI N° 20.559.008 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remunera-

ción equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2432 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Horacio Sánchez – DNI N° 14.176.576 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2433 – 10/06/2010 – Expediente N° 41-49.953/09

Artículo 1° - Dispónese el traslado de la agente dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, Sra. Graciela Ester Marocco, D.N.I. N° 10.582.328 al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con la pertinente transferencia presupuestaria del cargo Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, N° de Orden 20 del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con igual vigencia eliminase de la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico, el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 20) – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

URTUBEY – Loutaif – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2434 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Hipólito Antonio Vázquez – DNI N° 10.405.435 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2436 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Romina Beatriz Vargas – DNI N° 28.735.630 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2437 – 10/06/2010 – Expte. n° 28.490/09 – código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Elba Clarisa Quinteros, D.N.I. n° 11.081.884, agrupamiento A, subgrupo 3. Jefa Servicio Administración y Egreso del ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, actualmente en el Hospital Público Materno Infantil, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 963, secretaria de sala del ex Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, Decreto n° 1034/96.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Elba Clarisa Quinteros, D.N.I. n° 11.081.884, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Ochenta Centavos (\$ 118.396,80) deberá imputarse a la Jurisdicción 08: SAF: 1, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01: Ministerio de Salud Pública, Actividad: 01, Cuenta Objeto: 411711.1000: Beneficios y Compensaciones, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2438 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Armando Mamani – DNI N° 14.207.747 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2440 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana Laura Sagripanti – DNI N° 22.468.339 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicio Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2441 – 10/06/2010 – Expte. n° 94.221/09-código 01 y agregados

Artículo 1° - Deniégrese por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada, interpuesto por el doctor Julio

Javier Nuñez Burgos, D.N.I. n° 8.176.877, en carácter de socio de Unidad de Terapia Sanatorio Modelo S.H., contra la Resolución n° 303-I/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2442 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Aldo Rubén Pastrana – DNI N° 11.834.737 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2444 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Reyes – DNI N° 18.531.700 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2445 – 10/06/2010 – Expte. n° 10.475/09 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Fátima Amalia Leyton, D.N.I. n° 26.820.743, matrícula profesional n° 4558, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.13, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de

posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2446 – 10/06/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Jesús Rubén Torres – DNI N° 13.241.216 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2415, 2421, 2423 y 2429, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15977

F. v/c N° 0002-0713

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 72/10

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.**

Expediente: 0110011-93278/2009-0 y Agregados.

Destino: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 02/07/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-

100-0008000485-7 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Monto Oficial: \$ 77.000,00 (Pesos Setenta y Siete Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp: \$ 50,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15975 F. v/c N° 0002-0712

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 73/10

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-14.768/2010-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01-07-2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 767.887,60 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 60/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15971 F. N° 0001-24926

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 71/10

Objeto: Adquisición de Un Ecógrafo Multifropósito con Doppler.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.**

Expediente: 0100076-10417/2010-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.

Fecha de Apertura: 02/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301288-4 del Hospital Dr. Arturo Oñativía.

Monto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrá ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –

Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15958 F. N° 0001-24897

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital y la Secretaría de Acción Social llaman a Licitación Pública N° 11/10 para la compra de Víveres Secos y Frescos – Insumos para Limpieza. Fecha de Apertura: 01/07/10 a Horas: 09:30 Venta de Pliegos. A partir 22/06/10 hasta el 30/06/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 16/06/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15712 F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 81/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.685,52 – Km. 1.716,53.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 23.542.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.710,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15711 F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 80/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Limite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.746,51 – Km. 1.777,65.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 22.185.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.440,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15710 F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 79/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.716,53 – Km. 1.746,51.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Tres Mil (\$ 22.073.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.420,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15667 F. N° 0001-24484

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 74/10.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonoras y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 75/10 – 76/10 y 77/10.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de Junio de 2010.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.445,80.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 24/06/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 15962 F. N° 0001-24914

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 25/2010

Para la Adquisición de “24 (Veinticuatro) Discos para Rastra de Levante Hidráulico”

Presupuesto Oficial: \$ 6.500,00.-

Expediente: N° 33-193.640

Apertura: 06 de Julio de 2010 a Horas 09.00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – 4.400 – Salta – TE (0387) 4310826 y Líneas Rotativas – Fax 0387 – 4321410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05/07/10 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15957 F. N° 0001-24896

Gobierno de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 24/2010

Expediente N° 33-184.255 Cpde. 550

Concurso de Precios para la Contratación de Servicios de Consultoría

Proyecto Ejecutivo de la Línea de Media Tensión y Obras complementarias para Alimentación de Alumbrado Público de Circunvalación Sureste y Variantes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cien Mil (\$ 100.000)

Apertura: 05 de Julio de 2010, Horas: 10,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España 721 – Salta – Fax (0387) 4321410

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200)

Plazo de Ejecución: Cuarenta y Cinco (45) días.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – División Estudios y Proyectos – Departamento Financiero – Contable, en horario de 08,00 a 13,30, desde el 16/06/10 hasta el 02/07/10 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Certificado de Inscripción en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta habilitado a ofertar para el Rubro que se Concurra.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe (I).
Dirección de Vialidad de Salta
A cargo Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 16/06/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000034

F. N° 0006-0034

Ref. Expte. N° 34-11.107/09

Daniel Orlando Canónica, D.N.I. N° 12.958.913, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 10054 y 25, Suministros N° 498 y 505 para el inmueble Catastro N° 13022 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 18,2857 Has. con carácter permanente, con una dotación de 9,57 ltrs./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, cuenca del Río Juramento. Y por adjudicación directa del Catastro de origen N° 10053, Suministro N° 684 le corresponde al Catastro N° 13022 una superficie bajo riego de carácter permanente de 30,7582 has, con un caudal de

16,148 ltrs./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 59, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bol via 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 23/06/2010

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 15846

F. N° 0001-24752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. text. ord. Dec- 456/97) que, Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mateo I" de ulexita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.063 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|------------|------------|
| 7337092.00 | 3397551.21 |
| 7333092.00 | 3400183.35 |
| 7335701.00 | 3400181.03 |
| 7335531.26 | 3399572.81 |
| 7337041.32 | 3399576.03 |
| 7337040.60 | 397551.223 |

P.M.D. X= 7.335.749.27 Y= 3.3.399.742.47 – Superficie 100 has.

La presente mina tiene mina colidante: Retorno – Expte. N° 17.873; Reyna – Expte. N° 17.902; San Ramón Nonato – Expte. N° 18.499 y Tincal – Expte. N° 62.308. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 16 y 24/06/2010

O.P. N° 15788

F. N° 0001-24655

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 de Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce, en Expte. N° 19.428, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Felicitas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

| Y | X |
|------------|------------|
| 3433319.80 | 7257474.14 |
| 3435425.12 | 7257474.14 |
| 3435425.12 | 7262282.32 |
| 3433319.80 | 7262282.32 |

P.M.D.: X= 7259383.81 – Y= 3434330.90

Superficie registrada 1012 has. 2757 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 16 y 29/06/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 15960

R. s/c N° 2155

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Cristian Maximiliano Bernachea, (a) "Yonyi" D.N.I. N° 35.049.000, argentino, soltero, nacido el 08 de Marzo de 1.989 en Salta, Capital, con domicilio en B° 17 de Octubre, Manz. 403 B, Lote 14 de esta ciudad, hijo de Hugo César Alfaro (f) y de Sonia Lilia Bernachea (v), Prontuario N° 40.548 Sección R.H., con instrucción secundaria incompleta, ayudante de albañil, manifiesta no tener enfermedad, sin personas a cargo, fuma, bebedor de ocasión y era edicto a la marihuana y pasta base, sin antecedentes penales condenatorios; demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Autor Material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Juan Carlos Castillo (Arts. 79 y 45) de Robo Calificado por el Uso de Arma de fuego cuya aptitud no fue verificada en perjuicio de Javier A. Castro (arts. 166 inc. 2° último párrafo) coautor de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de José M. Zarate (art. 167 inc. 2° y 45) coautor de Hurto Calificado en perjuicio José Aldo Campos (Arts. 163 inc. 6°); autor de Robo Simple en perjuicio de Mauricio Oscar Monteros (arts. 164) autor de Estafa en perjuicio de Rosa Natalia López (arts. 172), todo en Concurso Real y en aplicación asimismo de los (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 y 55 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando a... III) Absolviendo a... IV) Ordenando... V) Rechazando... VI.- Remitir... VII) Disponiendo... VIII) Regulando... IX.- Difiriendo... X.- Disponiendo... XI.- Recomendando... XII) Fijando... XIII) Cópiese... Fdo. Dr. Roberto F. Lezcano, Dr. Carlos Nieva, Dr. Julio Víctor Pancio, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticinco de Abril del Año Dos Mil Dieciocho (25/04/2018).

Dra. Ana Laura Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 16/06/2010

O.P. N° 15959

R. s/c N° 2154

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Condenando a Pablo de las Mercedes Silvestre, D.N.I. N° 33.762.689, argentino, nacido el 01 de febrero de 1.988, en Salta, Capital, Hijo de Norberto Silvestre (v) y de Ramona Enriquez (v), Prontuario N° 039.343 Sección R.H., soltero, chofer, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio B° 17 de Octubre, Manzana 384 "B", Lote 05, de ésta ciudad, fumador, consumía marihuana y pasta base, no tiene enfermedades, sin condenas anteriores y con una hija de tres años a su cargo, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Hurto Calificado en perjuicio de José Aldo Campos en los términos de los (arts. 163 inc. 6° y 45); coautor de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de Cristian Martín Poclava (arts. 167 inc. 2° y 45) en Concurso Real y en aplicación asimismo de los (Arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 55 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III) Absolviendo a Pablo de las Mercedes Silvestre, de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación de los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad a Verónica Rita Analía Mercado (causa Originaria N° 80.123/08) por no mediar Acusación Fiscal; de Hurto Simple a Rosa Beatriz López (causa Originaria N° 30.550/08) y de Hurto en Grado de Tentativa a Celeste E. Guiñazú de Kuaglia (causa Originaria N° 30.550/08) por el que viniera requerido por aplicación del Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial). IV) Ordenando... V) Rechazando... VI.- Remitir... VII) Disponiendo... VIII) Regulando... IX.- Difiriendo... X.- Disponiendo... XI.- Recomendando... XII) Fijando... XIII) Cópiese... Fdo. Dr. Roberto F. Lezcano, Dr. Carlos Nieva, Dr. Julio Víctor Pancio, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Catorce de Mayo del Año Dos Mil Once (14/05/2011).

Dra. Ana Laura Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 16/06/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15969 F. N° 0001-24924

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Nolasco, Eleuterio s/Sucesorio" Expte. N° 253.308/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Mayo de 2009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 22/06/2010

O.P. N° 15966 R. s/c N° 2159

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cruz, María Rosa - Sucesorio" Expte. N° 1-71.919/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Junio de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/06/2010

O.P. N° 15965 R. s/c N° 2158

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Muruaga, Rene - Sucesorio" Expte. N° 1-256.377/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/06/2010

O.P. N° 600000033 F. N° 0006-0033

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Gutiérrez, Saturnino Bonifacio - Vilte, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 301.761/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000032 F. N° 0006-0032

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Apaza, Juan Francisco - Agüero, Manuela Zoila - Sucesorio", Expte. N° 282.696/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández, Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000031 F. N° 0006-0031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria

ría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cruz, Celestina Sotomayor – Meliton Basilio – Sucesorio" Expte. N° 246.265/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense durante un día en el Boletín oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15/06/2010

O.P. N° 15927 F. N° 0001-24867

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Chocobar de Guantay, Lucia; Guantay, Mariano por Sucesorio", Expte. N° 295.583/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000030 F. N° 0006-0030

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ayala, Ananias s/Sucesorio", Expte. N° 281.738/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación Comercial (art. 723 C.P.C y C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000028 F. N° 0006-0028

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Moreno Pedro Rosalino - Sucesorio", Expte. N° 45.932/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000027 F. N° 0006-0027

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Vergara Lizarraga Felix - Sucesorio", Expte. N° 45.934/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000026

F. N° 0006-0026

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en autos: "Rivero, Lorenzo; Ballon, Yolanda Bonifacia por Sucesorio", Expte. N° 280.532/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15913

F. N° 0001-24847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de "Villagran, Antonio Milagro", Expte. N° 295.569/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 7 de Mayo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15912

R. s/c N° 2147

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liendro, Cesario - Sucesorio", Expte. N° 2-256.835/09. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

(Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) por tres días. Salta, 20 de abril de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 a 16/06/2010

O.P. N° 15909

F. N° 0001-24835

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Acosta, Felix s/Sucesorio", Expte. N° 23E.781/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Trituno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15905

F. N° 0001-24828

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Bellavilla, Eduardo Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 283.410/9: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación local. Secretaria, 02 de Junio de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000039

F. N° 0006-0039

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 22/6/10 a 17:30 hs en J. M. Leguizamón N° 1.881
(Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores

Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Rematare c/ base de las 2/3 ptes. del V.F. (prop. a las 2/96 avas ptes.) los siguientes inmuebles: c/base de 404, 10 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmuebl. Mat. 1302 – Secc. G – Mzna. 116 – Parc. 35 del Dpto. capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1427 ciudad (Salta).- lim.: N: Av. Belgrano; S: Prop. de Justina Yañez de Villagran; E: Prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 4. med. fte. 10 m y fdo. 55. El inmueble cta. Al fte. c/verja c/reja de metal continua un espacio abierto con mampost. y cabreada de metal s/techar, piso de cemento alisado; una entrada piso de cemento alisado, una habitación s/terminar (s/piso, s/techo) c/revoque grueso, un salón amplio, piso cerámico rustico, techo chapas de cinc, c/cielorraso madera, cabreada de hierro, encontrándose dividido en 3 oficinas c/estructura de metal y vidriado, continua una habitación en planta alta s/terminar de material c/revoque fino, carpint. Metal, techo chapas, cabreada de hierro; un patio descubierto c/piso parcialmente c/cemento alisado y tierra, amplio patio c/construcción semi-derruida y un galpón tipo tinglado, techo chapas de cinc c/estruc. metalic. Serv.: Cta. c/luz, agua y teléfono. Est. de Ocup.: Ocupado por Rafael Celedón en carácter de condómino. c/base de \$ 420,14 las 2/96 avas partes indiv. prop. del demandado del inmuebl. Mat. 17162 – Secc. G – Mzna. 116 – Parc. 36 del Dpto. Capital, ubicado en Av. Belgrano N° 1423 ciudad (Salta) – lim: N: Av. Belgrano; S y E: prop. de Justina Yañez de Villagran y O: Lote 5. med. fte. 10 m y fdo. 55 m. En el inmueble funciona un vivero que al fte. tiene verja c/reja de metal, espacio abierto, piso de cemento alisado, c/3 estruct. de hierro tipo cabreada, s/techar, 2 de ellas cubiertas c/tela media sombra; a continuación un patio descubierto, piso cemento alisado, cercado y delimitado por reja de metal de un metro aprox. de altura; una construcción de material habitación tipo hall c/galería techo chapas de cartón a continuación un amplio salón comedor c/mesada y asador, techo chapa c/cielorraso de telgopor; a continuación un portón metálico de 2 hojas que comunica a un amplio patio descubierto piso de tierra, una construcción de material techo de chapas piso de cemento alisado, al fondo de la prop. se encuentra totalmente tapiada. Serv.: Cta. c/luz y agua. Est. de Ocup.: Ocupado por Teresa Morales en carácter de inquilina (no acreditada), todo s/constat. realiz. por el Sr. Ofic.. de Just. (fs. 92 y 95). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) se-

gún el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10% con mas el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés – Secret. N° 2 en juicio c/López Roque y otros s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 1088/01 – Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil – Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 180,00

e) 16 y 22/06/2010

O.P. N° 600000038

F. N° 0006-0038

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 22/6/10 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Remataré c/base de \$ 28.067,35 (2/3 Ptes. del V.F.), el inmuebl. Matric. N° 14175 – Mza. 41 – Sec. A – Parc. 15 del Dpto. Capital, ubicado en calle Tamayo N° 363 – lim: los dan sus títulos que obran en autos. – med: fte. 12 m; cdo. E. 59,50; cdo. O. 58,75 m. El inmueble consta de un galpón c/tinglado parabólico c/techo chapas de cinc y portón corredizo, posee también otra entrada independiente c/puerta de madera que comunica a 2 ofic. c/baño de 2° y un espacio p/cocina c/bajo mesada, techo de madera c/cielorraso de yeso o simil, piso de granito, el piso del galpón tiene partes c/cerámica y cemento alisado, también en el interior del galpón hay una dependencia utilizada como vestidor y un baño de 2ª al final de este galpón hay una entrada c/desnivel que comunica a otro galpón c/techo chapas de cinc y piso de cemento alisado. Serv: Cta. c/agua cte., energía eléc. y cloacas, gas nat., pasa por el fte. (no está conectado). Est. de Ocup: Ocupado por emp. de transp. El Gringo en calidad de inquilino (sin exhibir contrato). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. de la Dra. Silvia Ester Rivero

en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 187.941/07 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/06/2010

O.P. N° 15978 F. N° 0001-24934

Miércoles 30/06/10 – 19,25 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Volkswagen Gol Trend 1.6 5P

Año 2009 con 38.464 Kms.

y en Muy Buen Estado

El día Miércoles 30 de Junio de 2010 a las 19,25 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Volkswagen – 5 Puertas – Mod. Gol Trend 1.6 – Año 2009 – Motor N° CFZ007054 – Chasis N° 9BWAB05U19T122121 – Dominio N° HVC-611, color blanco, naftero, con 38.464 kms., con autoestereo CD, DH, aire acondicionado, auxilio, gato y en muy buen estado. Revisar el 29/6 de 17 a 20 Hs. y el 30/6 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 305.797/10 “BBVA Bco. Francés S.A. Vs. Romero, Esteban Nicolás (DNI 32.857.812) s/Sec. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. de la Dra. Ivanna Chamale de Reina. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda al 14/6/10 a la Mun. de Salta \$ 1.121,81 de Imp. Aut. y \$ 105,00 de Multas). IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Monot.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00 e) 16 y 18/06/2010

O.P. N° 15976

F. N° 0001-24933

Miércoles 30/06/10 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V 5F

Año 2008 con GNC, 56.462 Kms. y Funcionando

El día Miércoles 30 de Junio de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Fiat – 5 Puertas – Mod. Uno Fire 1242 MPI 8V – Año 2008 – Motor N° 178E80118041622 – Chasis N° 9BD15827686088575 – Dominio N° HEC-377, color gris, naftero, con 56.462 kms., Equipo de GNC m/ Salustri c/regular N° 17.733 y cilindro N° 72.595, auxilio, gato y funcionando. Revisar el 29/06 de 17 a 20 Hs. y el 30/06 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 284.626/09 “BBVA Bco. Francés S.A. Vs. Rivera, Sandra Carolina (DNI 23.653.556) s/Sec. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. de la Dra. Sandra M. Cointte. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda al 31/5/10 a la Mun. de Salta \$ 2.867,01 de Imp. Aut. y \$ 65,00 de Multas). IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Monot.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 94,00

e) 16 y 18/06/2010

O.P. N° 600000036

F. N° 0006-C036

Por **MARIA ESTER HERRERA**

JUDICIAL CON BASE

Dos Inmuebles en Coronel Moldes

El día 18 de Junio del 2010 a hs. 18,00 en calle España N° 955 (Salón de Remates del Col. de

Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 7a. Nom. Dra. Beatriz Del Olmo, Sec. de la Dra. María del Carmen Rueda en Juicio que se le sigue a Jaime Eduardo Rene – Ejec. de Honorarios” – Expte. N° 156.567/06. 1) Remataré con la base de \$ 397,52 (2/3 V.F.) la parte indivisa 1/5 que le corresponde al Sr. Eduardo René Jaime, del inmueble identificado como Mat. N° 2241 – Secc. B – Manz. 3b – Parc. 20 del departamento La Viña Localidad de Coronel Moldes sito en calle Cesar Carrasco s/n del B° San Pablo. Sup.: Fte. 10 mts. – Fdo.: 41 mts. De acuerdo al acta de constatación de fs. 47 el inmueble cuenta con dos habitaciones, un comedor cocina, baño tipo letrina. Se encuentra ocupada por el Sr. Modesto Jaime con su hija Ramona Palomino y sus cuatro nietos menores. Servicios Agua y Luz. 2) Remataré con la base de \$ 195,65. (2/3 VF.) el inmueble Mat. 3232 Secc. C, manz. 4c, parcela 12 sito en B° Jardín; cuenta con una habitación y un galpón, baño tipo letrina. Servicios. Agua, luz. Ocupada por la Sra. Carmen Rosa Chocobar, esposa del demandado con sus hijos mayores un yerno y cuatro nietos. Condiciones de Pago: Señala 30% a cuenta del precio, con más Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera – Tel. 154-577856 – Salta.

Imp. \$ 162,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 600000035

F. N° 0006-0035

Por MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****La parte indivisa de los inmuebles
en calle Belgrano n° 1423 y 1427**

El día 18 de junio de 2010 a hs. 18 y 30 en calle España N° 955 (Salón de Remates del Col. de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez 1°

Inst. en lo Civil y Comercial 5a. Nom. A cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Sec. de la Dra. Sandra Carolina Perea en Juicio que se le sigue a Fleming, Luis Esteban – Ejec. de Honorarios” – Expte. N° 193.065/07 1) Remataré con la base de \$ 404,10 la parte indivisa 2/96 que le corresponde al Sr. Luis Esteban Fleming, del inmueble identificado como Mat. N° 1302 – Secc. G – Manz. 116 – Parc. 35 del departamento Capital. Sito en calle Belgrano 1423. Sup.: Fte. 10 mts. – Fdo.: 55 mts. De acuerdo al acta de constatación de fs. 65 el inmueble cuenta con tres oficinas ocupadas por la inmobiliaria Celedón, con techo de loza y chapa de zinc, con machimbre, piso de cerámico al costado una escalera con baranda de caño estructural y escalones de madera que conduce a una habitación de material con revoque y techo de chapa a dos aguas al fondo un tinglado de chapa y una construcción de un ambiente sin habitar, al fte una dependencia a medio construir, verja de caño estructural. 2) Remataré con la base de \$ 420,14 la parte indivisa 2/96 que le corresponde al Sr. Luis Esteban Fleming de la Mat. 17162 Secc. G, manz. 116, parcela 36 sito en Belgrano 1427 Sup. 10 mts de Fte. por 55 mts. de Fdo., consta con parte de fte con una verja de caño estructural ocupado por un vivero una construcción que consta de una cocina comedor baño de 1°, una habitación y una oficina con techo de chapa de zinc, y cielorraso de telgopor piso de cemento alisado, paredes revocadas y pintadas al fdo. un tinglado parabólico y una construcción de un ambiente desocupado y sin revocar. Servicios. Agua, luz y gas. Ocupada por los Sres. Rafael Celedón y Julio Alberto Celedón. Condiciones de Pago: Señala 30% a cuenta del precio con más y Sellado D.G.R. (1,25%) y Comisión de Ley (5%) todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y dos en el Nuevo Diario y 1 en el Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera, Monotributo – Tel. 154577856 – Salta.

Imp. \$ 258,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15932

F. N° 0001-24870

En Avda. Güemes s/n° - El Quebrachal - Anta

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Urbano - El Quebrachal
Dpto. Anta - Salta**

El día 18 de Junio de 2010 a Hs. 17:00, en Avda. Güemes s/n de la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta - Provincia de Salta, Remataré con la base de \$ 3.047,34 (correspondientes a las 2/3 partes del Valor Fiscal) el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 7611, Sección A, Manzana 21, Parcela 2 de la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta, Provincia de Salta. El mismo se encuentra ubicado en calle Balcarce N° 299 del Barrio Fonavi I encontrándose desocupado y sin moradores. En cuanto a las mejoras existentes, hay una medianera de dos mts. aproxim. de altura, de material cocido. En el frente un alambrado metálico con postes de quebracho colorado. La vivienda, es una casa de barrio, de material cocido, con techo de fibra de cemento, y cuenta con un lavadero hacia el costado. Las calles son sin pavimento con enripiado, posee además la instalación de una caja para el gas, cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Según Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 42° Nominación de la Ciudad de Córdoba. Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría de la Dra. Gladys Quevedo de Harris y tramitado por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osorio - Juez -, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García. Juicio: "Cuellar, Hugo María vs. Astigueta, Nery Isabel; Aranda Saravia, Antonio Raúl Tadeo - Oficio Ley 22172", Expte. N° 010.176/09. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15930

F. N° 0001-24869

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una casa en calle
Magdalena Güemes de Tejada s/n
B° San José - Rosario de Lerma**

El día 18 de Junio de 2010 a hs. 18.00 en calle España 955 - Salta, (Colegio de Martilleros). Po: disposición del Sr. Juez de 1° Inst en lo C. y C. de 1° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en el juicio que se le sigue a: "Yorlar, Miguel - Ejecución de Sentencia" - Expte. N° 243.700/08, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal el 50% indiviso que le corresponde al demandado o sea a \$ 368,65 el inmueble Catastro N° 3.758 - Sección K - Manz. 88 - Parc. 2 - Dpto. R° de Lerma - Sup.: 600m2 - Ext.: Fte.: 20 m. - Fdo.: 30m - Lim.: N.: lote 1 - S.: lote 3 - E.: calle s/nombre - O.: lote 14. El inmueble se encuentra ubicada en calle Magdalena Güemes de Tejada s/n - B° San José de la ciudad de Rosario de la Lerma. La vivienda está construida de material de ladrillo a la vista en su interior y exterior con techo de losa y consta de 2 dormitorios, un baño de 1° Instalado, un comedor-cocina, una sala de estar, el piso de toda la vivienda es de cemento rústico. Consta de ventanas con marco de madera y vidrios labrados, con 2 puertas de madera, una de entrada principal y una de salida al fondo, al fondo existe un lavadero y patio de tierra. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Paulina Gertrudis Barboza - DNI. N° 20.744.807 quien convive en parte del inmueble con su esposo Angel Eduardo Solis - CNI 22.253.451 y sus 3 hijos menores de edad en carácter de propietaria del 50% de dicho catastro. Servicios: cuenta con agua, energía eléctrica y TV por cable. La parte donde se encuentra construida la vivienda esta delimitada hacia el sur con la medianera de la familia Sánchez y al fondo por pared de bloque del vecino. El terreno donde habita la familia Barboza-Solis de acuerdo a escritura tiene las siguientes medidas de 20 m de frente y 30 m de fondo y corresponde a la fracción B. La otra mitad del catastro que da hacia la parte norte es baldío sin ninguna delimitación. El catastro se encuentra sobre calle de tierra y por el frente pasa todos los servicios luz, TV por cable, agua, teléfono y gas. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, señala 30% a cuenta del precio con más sellado DGR: 1,25%, Comi-

sión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive será a cargo del comprador EDESA S.A. \$46, Municipalidad \$ 397,16 – Agua y Saneamiento S.A. \$21,23 actualizados a Febrero de 2010. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá – Santiago del Estero N° 1463 – Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 240,00 e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 300000092 F. N° 0003-0115

Miércoles 16/06/10 – Hs. 19,15

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

2 Escritorios – Sillones – Impresora Epson FX 1170 – Computadora – Calculadora, etc.

El día Miércoles 16 de Junio de 2010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: 1 Calefactor; 1 Escritorio de madera y otro metálico; 2 Sillones tap. en cuerina; 2 Sillas de madera; 2 Cuadros; Celular Nokia 638; Central Telefónica Intelbras 210; Impresora Epson FX 1170 carro ancho; Computadora con monitor 14”, techado, mouse y CPU; Placa memoria p/AT 486 y Calcular Cifra 441, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 15 y 16/06/10 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta con IVA incluido, más Sellado del 0,6%, y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. Secr. 2 en autos “FINESPA SRL S/Conc. Prev. – Hoy Quiebra Ind.” Expte. N° 65.241/03. Edictos: 3 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – T. 4223705 – Cel. 154-407778 – G. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15926

F. N° 0001-24862

La Dra. Cristina Barbera de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: “Carabajal Vianey H. c/Orus o Arus de Lardiez Teresa s/Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. N° 18.160/08, Cita y emplaza a la Sra. Orus de Lardiez Teresa o Arus de Lardiez Teresa y/o sus herederos a comparecer a juicio, dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por si, con Patrocinio Letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Mayo de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15920

F. N° 0001-24856

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, que se encuentra a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, autos caratulados: “Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Candelaria, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Fernando s/Posesión Veinteañal”, Expte. N° 272.384/09, Cítese a los herederos del Sr. Fernando Gaspar mediante Edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva oficial de esta Ciudad, para que dentro de seis (6), días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 segunda parte del C.C.P. C.) Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15980.

F. v/c N° 0002-0714

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Villagrán Campos, Sebastián Gonzalo por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-224.399/8, hace saber que en fecha 14 de junio de 2.010 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sebastián Gonzalo Villagrán Campos, D.N.I. N° 22.785.250, CUIT N° 20-22785250-0, con domicilio legal denunciado en calle Córdoba N° 312 de esta ciudad. Se Ordena la continuación de sus funciones del Síndico C.P.N. Juan Carlos Rampulla quien indica los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 horas para la atención, en calle Deán Funes N° 615 de esta ciudad, a los fines de los pedidos de verificación. Se reserva el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Se Fija el día 16 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), así como el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202). El día 04 de Noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 14 de Junio de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 24/06/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 15968

F. N° 0001-24921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en el Expte. 18.869/09 caratulado “Luis Ricardo Daniel s/ Concurso Preventivo”, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

Tartagal, 26 de Mayo de 2009. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso

Preventivo del Sr. Ricardo Daniel Luis, como pequeño concurso, D.N.I. N° 12.048.667, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, Departamento San Martín, Provincia de Salta, que fuera iniciado en fecha 27 de Abril de 2009. II) Ordenar la inscripción de la declaración del Concurso Preventivo en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del C.P.C. y C. a tal efecto oficiase (Art. 14 in 6°) L.C.), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimiento concursales anteriores y de su resultado. III) Declarar la Inhibición General de Bienes del Concursado, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General de Inmuebles, y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Fijar el día 7 de Junio de 2009 a horas 10,00 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado el sorteo del Síndico Contador Titular y suplente (art. 14 inc. 2°). Notifíquese por Mesa de Entradas y Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas calificándose el presente en la categoría B) (art. 252 L.C.). V) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del art. 36 del Código Fiscal.- VI) Intimar al Concurso a depositar la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1500,00) para gastos de correspondencia y demás erogaciones del Concurso en el término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de desistimiento (art. 14 inc 8°) L.C.) VII) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o títulos anterior a su presentación y su radicación en el juzgado, a partir de la publicación de edictos, debiendo oportunamente oficiarse a los Jueces de la Provincia de Salta a fin de solicitar la remisión de los mismos (art. 21 inc. 1° L.C.) VIII) Hágase saber a los organismos respectivos, oficiándose al Ministerio del Interior (Subsecretaría de Seguridad Interior) que el Concursado no podrá salir del país sin acreditar la previa autorización de este Juzgado, en el caso de ausentarse por un lapso mayor o cuarenta días. IX) Ordenar la publicación de edictos a cargo del Concursado por el término y apercibimiento establecidos por los arts. 27, 28, 30 y 14 L.C. X) Diferir la fijación de las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3° y 9°, 10, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la L.C. hasta tanto sea posesionado el Síndico ya que no existe ninguno con domicilio en esta ciudad. XI) Ordenar una vez firme la presente, se comunique a la Secretaría de Prensa de la Corte de Justicia conforme Circular de Octubre de 1.993.

XII) Deberá la Sindicatura emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. XIII) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez y Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Tartagal, 26 de Abril de 2010. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Fijar el día 9 de Junio del 2010 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. II) Fijar el día 28 de Junio del 2010 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. III) Fijar el día 20 de agosto del 2010 como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 10 de septiembre del 2010. IV) Fijar el día 8 de octubre del 2010 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 26 de octubre del 2010 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.). V) Fijar el día 30 de septiembre del 2010 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 18 de octubre del 2010. VI) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 24 de febrero del 2011 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 de la L.C. VII) Fijar el día 18 de febrero del 2011 a horas 09,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, arts. 14 y 15 de la L.C. VIII) Hacer saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como Síndico Titular la Contador Público Nacional Ana María del Barco con domicilio en Manzana N° 813, Casa 20 Barrio Los Tarcos de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos el día Viernes en el horario de 9 a 11 en el domicilio de la calle Intendente Pulido N° 114 Barrio Los Payos Tartagal y el día Lunes de 9 a 11 en el domicilio de Manzana N° 813 "B" – Casa N° 20 Barrio los Tarcos Ciudad de Salta. IX) Librar cheque por la suma de \$ 1.500 a favor de la Síndico para imputar al pago de gastos. X) Ordenar se publique nuevamente edictos con la presente resolución. 113/114. XI) Mandar se registre

y notifíquese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 21 de Mayo de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 1050,00

e) 16 al 24/06/2010

O.P. N° 15895

F. N° 0001-24819

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vargas, Pastora Ramona s/Concurso Preventivo" (Expediente n° 309.972/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 4 de Junio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Pastora Ramona Vargas, DNI N° 5.275.538, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 10 a 12 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 02/08/10, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 16/08/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 17/09/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 29/10/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 11/05/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 04/05/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000037

F. N° 0006-0037

El Dr. Ricardo C. Issa, Juez de 1° Instancia de Procesos Ejecutivos de 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Gerónimo Atilio César c/Torrejón Angel Eduardo s/

Ejecutivo" (Expte. N° 239.497/08), cita, por medio de edictos, al Sr. Angel Eduardo Torrejon a comparecer a juicio en el término de 5 días desde la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficios para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Mayo de 2.010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15963 R. s/c N° 2157

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Núñez Adriana María" Expte. N° 500/10, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, cita al Señor Juan Carlos Moyano D.N.I. N° 18.611.297, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Junio de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/06, 16/07, 17/08, 16/09, 18/10 y 16/11/2010

O.P. N° 15944 R. s/c N° 2152

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Quinteros Gloria Isabel vs. Nuñez, Alberto Arcadio – Tenencia de Hijos" - Expte. N° 1-196.384/07. Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Alberto Arcadio Nuñez, D.N.I. N° 12.712.108, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 19 de Mayo de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo e) 15 y 16/06/2010

O.P. N° 15938 R. s/c N° 2151

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 2º Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Aldonate Néstor vs. Gerala, Mario Ernesto y/o Los Dos Ríos S.A. y/o Romero José Fredy s/Lab Ord" Expte. N° 4.523-08, y se notifica por este medio al Sr. Romero José Fredy, a los fines de que comparezca a Juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Junio de 2.010. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 18/06/2010

O.P. N° 15936 F. N° 0001-24E73

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Patricia de los Angeles – Sumarisimo: Cobro de Pesos" Exp. N° 3-433/09, Notifica por este medio a la demandada Sra. Patricia de los Angeles Liendro, las siguientes providencias: "Salta, 16 de Septiembre de 2009. Por cumplió... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarisimo (art. 498 CPr. Conforme art. 321, inc. 1 Ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - (Fdo) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal" y "Salta, 26 de Mayo de 2010. Al Punto I: atento a lo manifestado: cítese al demandado mediante edicto que se publicarán por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Salta, 07 de Junio de 2010. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 96,00 e) 15 y 16/06/2010

O.P. Nº 15935

F. Nº 0001-24872

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Morales César Ariel s/Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 3-1.050/08, cita al demandado Cesar Ariel Morales, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 16/06/2010

O.P. Nº 15896

F. Nº 0001-24820

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Parque S.A. s/Homologación" (Expte. Nº 310.250/10), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 1º de Junio de 2010 se resolvió tener por iniciado el proceso de homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado por Parque S.A. con sus acreedores y disponer que todos los acreedores que acrediten sumariamente haber sido omitidos del listado presentado, podrán formular oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación, que deberá efectuarse por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación en la Provincia. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Salta, 7 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

O.P. Nº 15879

F. Nº 0001-24796

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso o Barroso, Antonio Margarito y/o sus Sucesores s/Información Sumaria por División de Condominio" – Expte. Nº 011.546/09. Ordena Notificar a los Sres. Encarnación Barroso co-titular registral de una 4/102 ava parte, y Antonio Margarito Barroso o Barroso co-titular registral de una 51/102 ava parte sobre el inmueble rural denominado Finca "Manga Norte" identificado con la matrícula catastral No. 60 del Departamento de Anta (Paraje Balbuena), Provincia de Salta (Paraje Balbuena) y/o a sus Sucesores, que la firma Campolindo S.A. (copropietaria de la restante 47/102 ava parte –representativa de una alícuota del 46,07%) iniciará la División de Condominio sobre dicho predio, razón por la cual se solicita su comparecencia en las presentes actuaciones dentro del plazo de 10 días hábiles desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de promoverse acción judicial de división de condominio en los términos del art. 688 y stes. del CPCC. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 15973

F. Nº 0001-24931

Madero II S.A.

Modificación de Contrato – Aumento del Capital

En Asamblea del día 10 de Septiembre de 2009, los socios de Madero II S.A., inscrita en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 66/67, Asiento 3.937 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas,

han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Un Millón Dosecientos Cincuenta y Cinco Mil (\$1.255.000) a la suma de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.555.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$2.555.000), representado por Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal

pesos un mil (\$1.000) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/06/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/06/2010

O.P. N° 15972

F. N° 0001-24930

Puerto Madero 1 S.A.

Modificación de Contrato - Aumento del Capital

En Asamblea del día 10 de Septiembre de 2009, por Acta de Asamblea Número 1, los socios de Puerto Madero 1 S.A., inscripta en fecha 19/02/2009 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 64/65, Asiento 3.936 del Libro Número Quince de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil (\$1.162.000), a la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Setenta Mil (\$2.370.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Setenta Mil (\$2.370.000), representado por Dos Mil Trescientas Setenta acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/06/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/06/2010

O.P. N° 15970

F. N° 0001-24925

Combustibles del Norte S.A.

Modificación de Estatuto Social

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha

González Diez de Boden, en los autos caratulados: “Combustibles del Norte S.A. s/Modificación de Estatuto Social”, Expte. N° 25.339/10, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Combustibles del Norte S.A. proceda a la inscripción de la modificación del Artículo Tercero del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 20 de abril de 2010, en virtud de la cual su texto quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, administración, elaboración, transporte, distribución, compra y venta de combustible, lubricantes, repuestos y accesorios y toda clase de bienes relacionados con dicha actividad. 2) Compra, venta, locaciones, administraciones, aparcerías, medierías, explotación, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales. 3) Actividad industrial: a) Elaboración, mezclado y fraccionamiento de fertilizantes en general; b) Elaboración de bio-combustibles y/o bio-etanol; c) Tratamiento de derivados de petróleo usados; d) Toda otra vinculada directamente al objeto social; 4) Compra, venta, canje, exportación e importación de cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para animales, fertilizantes, agroquímicos e insumos para el agro en general. 5) Elaboración y/o fraccionamiento de alimentos balanceados; 6) Transporte de cargas de mercadería propia o de terceros tanto dentro del país como internacional. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de contratos relacionados directamente con dicho objeto y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en este estatuto”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/06/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16/06/2010

O.P. N° 15964

F. N° 0001-24918

Testimonio Compañía de Seguros S.A.

**Reorganización de Estatuto Social
y Cambio de Jurisdicción**

Se hace saber, que a tenor de lo decidido en Asamblea General Extraordinaria del día 05/03/09 y del día 04/08/09; elevada a Escritura Pública N°: 383 de fecha 27/10/09, autorizada por el Escribano Eduardo Diego Ferrari de la Ciudad de Buenos Aires, Testimonio Compañía de Seguros S.A., ha decidido el Cambio de la Jurisdicción de la Sociedad y la reorganización de su Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera:

Estatutos Sociales – Artículo Primero – Denominación, Domicilio, Duración. Con la denominación de “Testimonio Compañía de Seguros S.A.” continuará funcionando la sociedad cuya anterior denominación era “Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A.” y antes “El Surco Seguros de Personas S.A.”, y su Domicilio Legal será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, previa autorización de la autoridad de contralor cuando corresponda, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo Segundo – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de Seguros, reaseguros y coaseguros en todas las coberturas en que cuente con autorización expresa de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo a las normas aplicables y resoluciones vigentes provenientes de dicho Organismo de Control o de las que en futuro rijan tales operaciones. Podrá también para el mejor cumplimiento del objeto social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la Ley de Entidades Aseguradoras y sus Reglamentos.

Artículo Tercero – Capital Social, Acciones: El Capital Social se fija en la suma de Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos y se representa en tres millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto por acción y de valor nominal diez (10) pesos cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la

Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 de Sociedades. Toda resolución de aumento y emisión de capital, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezcan las normas vigentes e inscriptas en el Juzgado de Registro. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 de Sociedades.

Artículo Cuarto. Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su mandato es dos ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración el Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los integrantes presente. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión de Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja de la Sociedad la suma de quinientos pesos o su equivalente en títulos públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso la que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias o financieras, oficiales o privadas, del país o del exterior, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otro con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o que-rellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. Resolverá sobre la implantación de los planes de seguros, aprobará los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en vigor. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Directorio podrá de-

signar si así lo juzga conveniente entre sus miembros a uno o más Directores Delegados, estableciendo su remuneración, la que será cargada a gastos generales.

Artículo Quinto.- Comisión Fiscalizadora. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más Síndicos Titulares que en número impar designe anualmente la Asamblea Ordinaria con mandato por un ejercicio. Los Síndicos pueden ser reelectos indefinidamente. Se elegirán asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado. Los Síndicos actuarán como cuerpo colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la Ley de Sociedades 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde se asentará el resultado de sus deliberaciones y se adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. La retribución de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea.

Artículo Sexto.- Asamblea de Accionistas. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Séptimo.- Balances, Distribución de Beneficios. El cierre del ejercicio social operará el 30 de Junio de cada año. En esa oportunidad se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará: el cincuenta por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al Fondo de Reserva Legal. El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea de Accionistas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo Octavo. Disolución y Liquidación. Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Artículo Noveno. Disposiciones Generales. En general para los casos no previstos por estos estatutos rigen las disposiciones de la Ley 19.550 y las demás normas y disposiciones en vigor. Los estatutos son aprobados por unanimidad de los miembros presentes. No habiendo más temas a ser tratados siendo las 2:00 horas, se da por finalizada y se levanta la presente sesión, previa transcripción, lectura y aprobación de la presente acta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 16/06/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 15967

F. N° 0001-24920

Asociación "Jóvenes Felices"
Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación "Jóvenes Felices" de la ciudad de Rosario de Lerma convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se

llevará a cabo el día 4-07-2010 a hs. 11 en el local de la misma ubicada en 9 de Julio y Aniceto Latorre de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de los Balances, Inventario y Memoria de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Incremento de cuota societaria y actualización de lista de socios.

Convocan Dra. Alicia Alias Vice-Presidenta en ejercicio de la Presidencia por renuncia del presidente y Nancy Roxana Cortés, Tesorera de la Institución.

Nancy Roxana Cortés
Tesorera
Alicia Alias
Vice-Presidenta en Ejercicio
de la Presidencia

Imp. \$ 20,00 e) 16/06/2010

O.P. N° 15961 R. s/c N° 2156

**Centro de Rehabilitación Integral Oral
para Sordos e Hipoacúsicos
C.R.I.O.S. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de C.R.I.O.S. (Centro de Rehabilitación Integral Oral para sordos e hipoacúsicos) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio – a las 15 hs. en Tucumán 667 sede de la Institución

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva.

Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Claudia Sanchez de Perez
Secretaria
Andrés Navas
Presidente

Sin Cargo e) 16/06/2010

FE DE ERRATAS

O.P. N° 15979 R. s/c N° 2161

De las Recaudaciones publicadas en:

Las ediciones N°s. 18362, 18367, 18368 y 18370 de fechas 03, 10, 11 y 15-06-2010

O.P. N° 15715 (03-06-2010)

Donde dice

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 271.111,58 |
| Recaudación del día 02/06/10 | \$ 6.760,00 |
| TOTAL | \$ 277.871,58 |

Debe decir

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 271.111,58 |
| Recaudación del día 02/06/10 | \$ 6.745,00 |
| TOTAL | \$ 277.856,58 |

O.P. N° 15870 (10-06-2010)

Donde dice

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 290.118,98 |
| Recaudación del día 09/06/10 | \$ 1.927,00 |
| TOTAL | \$ 292.045,98 |

Debe decir

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 290.118,98 |
| Recaudación del día 09/06/10 | \$ 1.942,00 |
| TOTAL | \$ 292.060,98 |

O.P. N° 15902 (11-06-2010)

Donde dice

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 292.060,98 |
| Recaudación del día 10/06/10 | \$ 1.955,80 |
| TOTAL | \$ 294.016,78 |

Debe decir

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 292.060,98 |
| Recaudación del día 10/06/10 | \$ 1.960,80 |
| TOTAL | \$ 294.021,78 |

O.P. N° 15955 (15-06-2010)

Donde dice

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 297.321,98 |
| Recaudación del día 14/06/10 | \$ 2.512,00 |
| TOTAL | \$ 299.833,98 |

Debe decir

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 297.346,98 |
| Recaudación del día 14/06/10 | \$ 2.542,00 |
| TOTAL | \$ 299.888,98 |

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/06/2010

O.P. N° 15974

R. s/c N° 2160

De la Edición N° 18.370 de fecha 15 de junio de 2010

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Pag. 3876 – O.P. 15918 – R. s/c N° 2148

Autos Caratulados “Gómez, Darío Adrián c/ Alvarez, Karina Andrea s/Tenencia de Hijos” Expte. N° 1-280.229/09

Se deja constancia que por un error administrativo, el Edicto de Referencia, Publicado el día 14 de junio del Cte. Año, fue omitido en su similar del día 15 de junio, para salvar dicha omisión corre al pie su transcripción.

O.P. N° 15918

R. s/c N° 2148

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: “Gómez, Darío Adrián c/Alvarez Karina Andrea s/Tenencia de Hijos” Expte. N° 1-280.229/09,

Cita a la Sra. Karina Andrea Alvarez, DNI N° 25.431.082, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, Juez Salta, 05 de Mayo de 2.010. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

La Dirección

Sin Cargo

e) 16 y 18/06/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15981

| | |
|---|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 299.888,98 |
| Recaudación Boletín del día 15/06/10 | \$ <u>3.118,60</u> |
| TOTAL | \$ 303.007,58 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar